

Boletín N°2 Calidad del Aire Rionegro – La Ceja



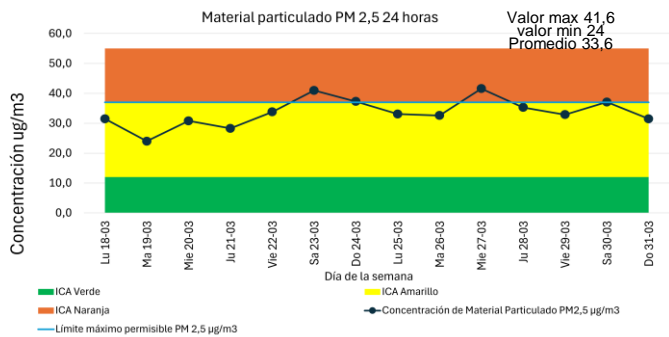
¡Aprendamos sobre calidad del aire!

La Resolución 2254 de 2017, establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión y adopta otras disposiciones para la gestión del recurso aire en el territorio nacional, con el objeto de garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana causado por la exposición a los contaminantes en la atmósfera. Para verificar el cumplimiento de los niveles máximos permisibles establecidos en la norma, la concentración de los contaminantes del aire deberá evaluarse por cada punto de monitoreo. El nivel máximo permisible diario (24 horas) para Material Particulado (PM) 2,5 es de 37 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y para PM10 es 75 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

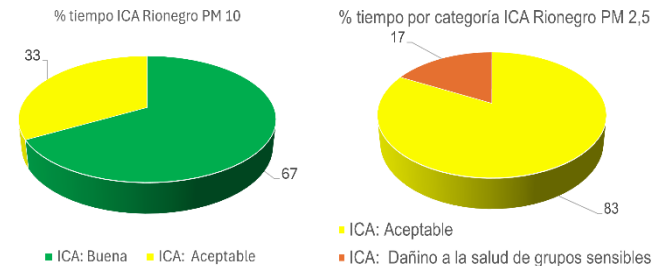
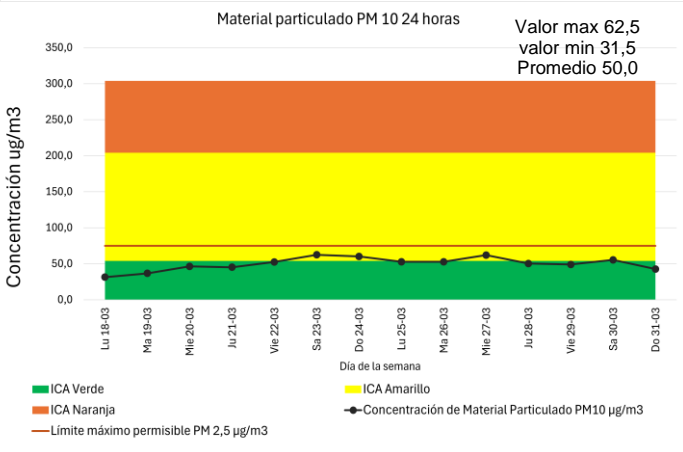
Cuando se superan estos niveles, podría presentarse la necesidad de realizar una declaratoria de un nivel de prevención, alerta o emergencia. Esta declaratoria la realiza la Autoridad Ambiental competente, en este caso Cornare, previo al cálculo del Índice de Calidad del Aire (ICA), una vez se presente la excedencia.

Contaminante	Tiempo de exposición	Nivel Prevención ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) ICA Naranja	Nivel Alerta ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) ICA Rojo
PM10	24 horas	155-254	255-354
PM 2,5	24 horas	38-55	56-150

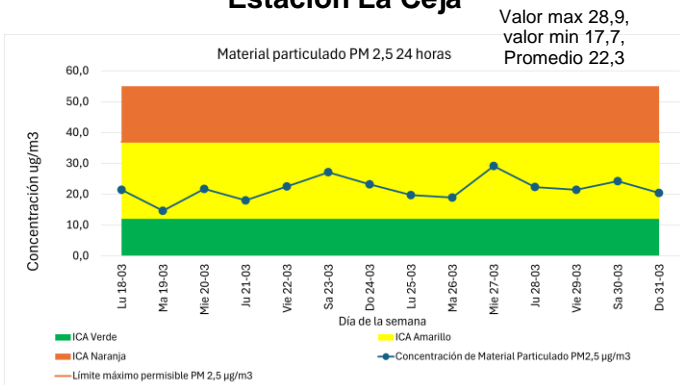
Estación San Antonio de Pereira - Rionegro



En el período reportado en la estación de Rionegro, fue superado el nivel máximo permisible, los días 23, 27 y 30 de marzo para el contaminante de PM 2,5, de acuerdo a la Resolución 2254 de 2017. En la evaluación horaria de las medias móviles realizada durante las 48 horas siguientes de cada uno de esos días, se evidenció que los niveles de este contaminante regresaron a valores dentro de los rangos permisibles.

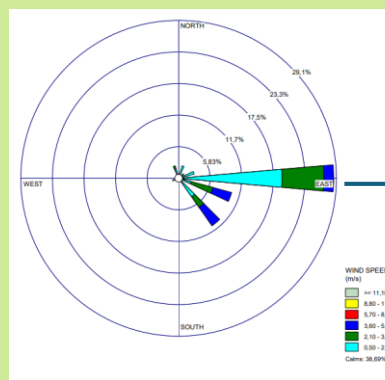


Estación La Ceja



En el período reportado en la estación La Ceja, no fue superado el nivel máximo permisible, para el contaminante de PM 2,5, de acuerdo a la Resolución 2254 de 2017. Durante el 100% del tiempo el Índice de Calidad del Aire (ICA) para PM 2,5 fue de clasificación ACEPTABLE en la estación.

El gráfico de la rosa de vientos expone los datos promedio de velocidad, dirección y frecuencia del viento.



En este caso el viento sopla la mayor parte del tiempo desde el oriente hacia el occidente como lo indica la franja más larga, con velocidades máximas que oscilan entre 3 - 5 m/s, durante el 29,1% del tiempo. Lo anterior, favorece la dispersión de los contaminantes en la región del altiplano.